



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Intendente militar de esa región, D. Emilio Cremata Avaria, al comandante de Intendencia don Fernando Ledesma Barea, actualmente disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien disponer que las reales órdenes de 16 de febrero de 1911 (D. O. núm. 39) y 18 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 287) y 20 de mayo de 1927 (D. O. núm. 112) y por las que se le concedió al General de brigada D. Lino Sánchez-Mármol y Hernández, la cruz, placa y pensión de esta última de la referida Orden, se entiendan rectificadas en el sentido de ser la antigüedad que en las mismas le corresponde las de 3 de

abril de 1910, en cruz; 18 de julio de 1918, en placa, y 18 de julio de 1926, en pensión de placa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente general don Severiano Martínez Anido, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Dirección general de Preparación de Campaña.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se haga extensiva para el año actual la real orden circular de 30 de enero de 1928 (D. O. número 26), por la que se autorizó al coronel Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército para inspeccionar, en comisión del servicio, los trabajos que efectúen las comisiones geográficas de la Península, Canarias y Marruecos, en las mismas condiciones señaladas en aquella disposición y acompañado de igual personal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Estado Mayor en la Capitanía general de Canarias, que debe ser desempeñada como «Servicio», con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 7 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 11 de igual mes del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núms. 271 y 277)) el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente con-

curso entre los de dicho empleo, con aptitud acreditada, de las promociones 28.ª y 29.ª y en su defecto, de las anteriores, de la Escuela Superior de Guerra. Las instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: En real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros dirigida a este Ministerio se dispone lo siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga extensivo a los jefes, oficiales y tropa de la Policía del Sahara lo dispuesto en reales órdenes de 26 y 29 de noviembre de 1927 (C. L. núms. 532 y 542) y en real orden de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367), sobre uso de un distintivo especial de permanencia en tropas indígenas, debiendo usar el referido distintivo los que adquieran este derecho por servicios en las tropas de Policía del Sahara, a los que, habiendo servido en diversas unidades indígenas, llevaren más tiempo en las referidas tropas de Policía del Sahara, que será el emblema de estas Fuerzas de las dimensiones y estructura marcadas en la real orden de 26 de noviembre de 1923. Es asimismo la voluntad de Su Majestad, de conformidad con lo informado por V. E., que la concesión del derecho al uso de este distintivo por servicios en las tropas de Policía del Sahara, se haga por esta Presidencia (Dirección general de Marruecos y Colonias), a la que deberán dirigirse las instancias que promuevan los interesados, debidamente documentadas.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Nota.—El distintivo a que se refiere la precedente real orden se publicará en la *Colección Legislativa*.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la plantilla de intérpretes de Árabe y Bereber publicada por real orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 233), se entienda modificada en el sentido de que los auxiliares para los Juzgados serán cinco, en vez de los cuatro que

se asignaban en aquella disposición. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1929.

ARDANAZ

Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración.

CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Sevilla núm. 33, D. Antonio Sicilia Serrano, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109) una plaza de capitán profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros, para desempeñar las clases de Aritmética y Algebra teórico-prácticas del primer grupo de preparación militar y suplencias de Aritmética y Algebra teórico-prácticas del segundo grupo de preparación militar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, según preceptúa la real orden de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada en este departamento dentro del quinto día después del plazo señalado se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido dis-

poner que el jefe y oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Ibáñez Salvador y termina con D. Leoncio Díaz Lardies, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de 27 del mes actual, inserta en el DIARIO OFICIAL número 24. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero tercero.

D. Juan Ibáñez Salvador, de la Capitanía general de la séptima región, a la de la quinta. (V.)

Oficial primero.

D. Juan Cardero García, del Gobierno militar de Burgos, al Archivo de la Junta de Clasificación y Revisión de la misma provincia. (V.)

Oficiales segundos.

D. Joaquín Cortés Santano, excedente en la primera región, al Gobierno militar de Oviedo. (F.)

D. Francisco Llerandi Suárez, excedente en Melilla, al Gobierno militar de Burgos. (F.)

D. Adolfo de la Lama Pérez, excedente en la octava región, al Gobierno militar de Burgos. (F.)

D. Mariano Callejas Torralba, excedente en la segunda región, a la Capitanía general de la quinta región. (F.)

Oficial tercero.

D. Leoncio Díaz Lardies, del Gobierno militar de Burgos, al Archivo general militar. (V.)

Madrid 31 de enero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo preceptuado en la real orden circular de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 280), el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en sus destinos en esa Escuela, a los escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación y que prestaban sus servicios en la extinguida Escuela Superior de Guerra.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor General director de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Escribientes de primera.

- D. Vicente Gutiérrez Oreiro.
- D. Francisco Martín Ruiz.
- D. Venerando Juste Lozano.
- D. Emilio Peñuelas Gelabert.
- D. Silverio Payá Lleó.

Escribiente de segunda.

- D. César Martín Herrero.
- Madrid 31 de enero de 1930.—Go-

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Julián Cea Lafuente, con destino en el Gobierno militar de Vigo, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por asuntos propios, para Días guarder ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 y 5 de mayo de 1927 (C. L. núms. 101 y 221).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al jefe y oficiales de Carabineros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Mariano Monserrat y termina con D. Manuel Martínez Mora Núñez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, reales órdenes de 22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. números 275 y 405 y (D. O. núm. 140); debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por cinco años de efectividad.

Teniente coronel

D. Rafael Mariano Monserrat, desde primera de enero de 1929.

Capitanes.

D. Joaquín Cortés Aguilar, desde primero de enero de 1930.

1.900 pesetas por treinta y dos años de oficial.

D. Fernando Blasco Salas, desde primero de enero de 1930.

1.400 pesetas por catorce años de efectividad en el empleo.

D. José Marqués Mesías, desde primero de enero de 1930.

1.900 pesetas por treinta y siete años de servicios.

Tenientes.

D. José Arizcuren Franco, desde primero de enero de 1930.

1.600 pesetas por treinta y seis años de servicios.

D. José Pérez Hernández Martín, desde primero de enero de 1930.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicios.

D. José Enriquez Pedreño, desde primero de enero de 1930.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios.

D. Andrés Morán Barrueco, desde primero de noviembre de 1929.

D. Modesto Rodríguez Hinojar, desde primero de enero de 1930.

D. Juan Requejo García, desde primero de enero de 1930.

D. Isidro Luengo Sanjuán, desde primero de enero de 1930.

D. Sergio Ocaña Morales, desde primero de enero de 1930.

Rectificación a la real orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 290)

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios.

D. Constantino Docampo Illán, desde primero de noviembre de 1929.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicios.

D. Raimundo Ballesteros Rivera, desde primero de enero de 1930.

D. Segundo Alvarez Villoria, desde primero de enero de 1930.

D. Gregorio Hernández Vélez, desde primero de enero de 1930.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicios.

D. Lisardo González Turón, desde primero de enero de 1930.

D. Daniel Zubeldia Moreno, desde primero de enero de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de servicios.

D. Florencio Conde Gacén, desde primero de septiembre de 1929.

D. Eusebio Castañeda Gabarrilla,

desde primero de septiembre de 1929. D. Germán Alcalá Beato, desde primero de enero de 1930.

500 pesetas por veinticinco años de servicios.

Alfárez.

D. Manuel Martínez-Mora Núñez, desde primero de diciembre de 1929. Madrid 31 de enero de 1930.—Berenguer.

REINGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabiniere, separado del servicio, residente en Palma (Balears), calle de San Lorenzo núm. 12, Elías Contreras Montejo, en solicitud de que le sea concedido reingreso en Carabineros, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 22 de abril último (C. L. núm. 156), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. y la Capitanía general de Balears, donde fué sentenciado, se ha servido acceder a la petición del interesado, sin que esta resolución le dé derecho a ninguna clase de abono de tiempo, antigüedad, ni pecuniarios durante el tiempo que ha permanecido separado de filas.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de Balears.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los capellanes mayores del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Francisco Rubio Cortés y don Pedro Rubio Lacostena, con destino en el Hospital militar de Burgos, el primero, y en situación de disponible en la quita región, el segundo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien concederles el retiro para Sevilla y Zaragoza, respectivamente, con el haber mensual de 600 psetas, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general Castrense.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la quinta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Ex. mo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Carabineros (situación de reserva), afecto a la Comandancia de Santander, D. Valentín Fernández Ruiz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Revilla de Camargo (Santander); disponiendo que por fin del mes actual, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la sexta región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Timoteo González Sierra y termina con D. Jesús García Moraleda, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes (E. R.)

D. Timoteo González Sierra, de la Comandancia de Burgos, para Madrid.

D. Eduardo Navarro Serra, de la Comandancia de Teruel, para Onteniente (Valencia).

Alfóres (E. R.)

D. Jesús García Moraleda, de la Comandancia de Zaragoza, para Pamplona (Navarra).

Madrid 31 de enero de 1930.—Benguier.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 20 del mes actual y con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al alfórez de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Santander, D. Angel Adrián Santamaría, disponiendo que por fin del citado mes

sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial y sargentos de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Francisco Moreno Fernández y termina con Evaristo Román Lillo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederles el retiro para los puntos que en la misma se expresa, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Francisco Moreno Fernández, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, para Ciudad Real.

Sargentos.

Baldomero Oliva Carbasa, de la Comandancia de Barcelona, para Calella (Barcelona).

Evaristo Román Lillo, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, para Barcelona.

Madrid 31 de enero de 1930.—Goded.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil, comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Guillermo Castañeda Herrera y termina con Valero Ayuso López, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Guillermo Castañeda Herrera, de la Comandancia de Albacete, para Villarrobledo (Albacete).

Sargento.

Miguel Espigares Avila, de la Comandancia de Granada, para Benalúa de Guadix (Granada).

Guardias.

Pablo Díez González, de la Comandancia de Valladolid, para Medina del Campo (Valladolid).

Daniel López Montoro, de la Comandancia de Albacete, para Villarrobledo (Albacete).

Joaquín Ruiz García, de la Comandancia de Murcia, para Santomera (Murcia).

Florencio Borque Tierra, de la Comandancia de Barcelona, para Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Valero Ayuso López, de la Comandancia de Barcelona, para Barcelona. Madrid 31 de enero de 1930.—Goded.

Sección de Infantería

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 del actual, promovida por el capitán de complemento de Infantería, D. Francisco Martínez Doblas, afecto a la circunscripción de reserva de Jaén núm. 9, en súplica de que se le asigne mayor antigüedad en su actual empleo, teniendo en cuenta que la antigüedad que corresponda a los oficiales de complemento, en sus tres categorías es la de la fecha del ascenso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. núm. 148), y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de comandante a los capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Méndez García y termina con don Amador Regalado Rodríguez, que se hallan declarados aptos para el

nso, debiendo disfrutar en el se les confiere las antigüedades oportunamente se les señalen, dar disponibles en las regiones que se encuentran y continuar el nero de ellos, D. José Méndez cía, en el curso de preparación el ascenso, como preceptúa la orden de 30 de noviembre de (D. O. núm. 267).
De real orden lo digo a V. E. pa- su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

RELACION QUE SE CITA

- 1. José Méndez García, del regi- mento de Borbón, 17.
 - 2. Teodomiro Gordejuela Causi- del regimiento la Princesa, 4.
 - 3. Juan Alvarez de Sotomayor rié, del regimiento de la Reina, n. 2.
 - 4. Julio Carreras Lodeyro, del re- gimiento del Ferrol, 65.
 - 5. Mateo Llovera Balaguer, del miento de Inca, 62.
 - 6. Gregorio Villa Tolosa, del re- gimiento de Navarra, 25.
 - 7. Amador Regalado Rodríguez, regimiento del Ferrol, 65.
- Madrid 31 de enero de 1930.—Be- guer.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para pro- er, con arreglo a lo que precep- an el real decreto de primero de nio de 1911 (C. L. núm. 109) y más disposiciones vigentes, una aza de comandante profesor de antilla, en la tercera Sección de la escuela central de Tiro del Ejér- o, el Rey (q. D. g.) ha tenido a en disponer se celebre el corres- ndiente concurso. Los que deseen ar parte en él promoverán sus stancias en el plazo de veinte días, partir de la fecha de publicación e esta disposición, las que serán rsadas directamente a este Minis- io por los primeros jefes de los erpos y dependencias, como ore- ene la real orden circular de 12 marzo de 1912 (C. L. núm. 56) documentadas en la forma regla- entaria, en la inteligencia de que s instancias que no hayan tenido trada en este Ministerio dentro del into día después del plazo seña- do, se tendrán por no recibidas. De real orden lo digo a V. E. pa- su conocimiento y demás efectos. os guarde a V. E. muchos años. adrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo pro- esto por V. E. en 29 del mes ac- l, el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer que el teniente de In- fantería D. Manuel Chamorro Martí- nez; del batallón de Cazadores Tala- vera núm. 18, pase destinado a la sec- ción ciclista de Ceuta.
De real orden lo digo a V. E. pa- ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general del Ejér- cito.

Excmo. Sr.: En vista de lo pro- puesto por el coronel Director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (q. D. g.) se ha servido dis- poner cause baja por enfermedad, co- mo alumno, en el curso que actual- mente se celebra en dicho Centro, el teniente de Infantería D. Vicente Roig Araujo, del regimiento de Car- tagena núm. 70, el cual se incorpora- rá a su destino de plantilla.
De real orden lo digo a V. E. pa- ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la prime- ra región.
Señores Capitán general de la terce- ra región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo pro- puesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las cla- ses de primera categoría compren- didas en la siguiente relación, que principia con el soldado Hipólito Martín González y termina con el de igual clase Francisco Cano Na- varro, pasen destinadas al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Al- hucemas núm. 5.
De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y de- más efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general del Ejér- cito.

RELACION QUE SE CITA

- Soldado, Hipólito Martín Gonzá- lez, del regimiento Infantería Meli- lla, 59.
- Otro, Francisco Gómez Viana, del mismo.
- Otro, Luis Cuesta Nieto, del mis- mo.
- Otro, Emilio Alonso Simón, del mismo.

- Soldado, Artimínio Pérez Gonzá- lez, del regimiento Infantería Meli- lla, 59.
- Otro, Lino Veiga Valinos, del mismo.
- Otro, Julián Canz Rodríguez, del mismo.
- Otro, José Pandiella Goya, del mismo.
- Otro, Rogelio Pérez González, del mismo.
- Otro, Julio Rábano Preciados, del mismo.
- Otro, José Izquierdo González, del mismo.
- Otro, Claudio Rojo Mesanza, del mismo.
- Otro, Manuel Delgado Cabrera, del mismo.
- Otro, Jaquín San Miguel Barrios, del mismo.
- Otro, Lorenzo Coto García, del mismo.
- Otro, Andrés Paredes Cañamero, del mismo.
- Otro, Oliverio Pérez Tomé, del mismo.
- Otro, Félix Manzano Azofra, del mismo.
- Otro, Manuel Conde Pérez, del mismo.
- Otro, Desiderio Gómez Prieto, del mismo.
- Otro, Manuel Pinilla Lucas, del mismo.
- Otro, Segundo Cerrillo Marcos, del batallón Cazadores Simancas, 8.
- Otro, Agustín Casado Torres, del mismo.
- Otro, Eusebio Fábregas Beltrán, del mismo.
- Otro, Juan López Valverde, del mismo.
- Otro, Antonio Torres Mangranet, del mismo.
- Otro, Gabriel Durán Martín, del batallón Cazadores Africa, 13.
- Soldado, Eugenio San Vicente Martínez, del mismo.
- Otro, Juan Vidal Toral, del mis- mo.
- Otro, Pedro Bernal Calvo, del ba- tallón Cazadores de Serrallo, 14.
- Otro, Guillermo Arranz Sebastián, del mismo.
- Otro, José Coch Roca, del mismo.
- Otro, Mariano Madrigal Díaz, del mismo.
- Otro, Manuel Polo Garzón, del mismo.
- Otro, Juan Jiménez Montell, del mismo.
- Otro, Eugenio Parra Gutiérrez, del mismo.
- Otro, Amador Alegre Araguete, del mismo.
- Otro, José Guerrero González, del mismo.
- Otro, Florencio Lahoz Izquierdo, del mismo.
- Otro, Domingo Blasco Aranda, del mismo.
- Otro, Enrique Prados García, del mismo.
- Otro, Arsenio Fernández Vega, del mismo.
- Otro, Claudio Tejada Carrión, del mismo.
- Otro, Francisco Cano Bello, del mismo.

Soldado, Julián Nuñez González, del batallón Cazadores Serrallo, 14.
 Otro, Joaquín Durán Pirón, del mismo.
 Otro, Cristóbal Ruiz Pérez, del mismo.
 Otro, Eduardo Rodríguez Santos, del mismo.
 Otro, Nicolás Acedo Acedo, del mismo.
 Otro, Angel Paz Herrera, del mismo.
 Otro, Nazario Pérez Alcalde, del mismo.
 Otro, Daniel Rodríguez González, del mismo.
 Otro, Gregorio de la Cruz Gómez, del mismo.
 Otro, Félix Aguerri Bruno, del mismo.
 Otro, Antonio Méndez Caballero, del mismo.
 Otro, Jerónimo Calle Clemente, del mismo.
 Otro, Luis Palacios Carmona, del mismo.
 Otro, Angel Cano Palacios, del mismo.
 Otro, Francisco Martín Redondo, del batallón Cazadores Serrallo, 14.
 Otro, Saturnino Floristán Gil, del mismo.
 Otro, Seraffín Alonso Vicente, del mismo.
 Otro, Francisco Romero Rivero, del mismo.
 Otro, José Calvo Vicente, del mismo.
 Cabo, Jacinto Bonilla Sánchez, del batallón Cazadores Colón, 16.
 Otro, Domingo Gómez Castellanos, del mismo.
 Otro, Seraffín González Calatrava, del mismo.
 Otro, Manuel Martínez Osorio, del mismo.
 Soldado, Gregorio Menor Titos, del mismo.
 Otro, Juan Moreno Gómez, del mismo.
 Otro, Eustaquio Gallardo Esteban, del mismo.
 Otro, Eladio Martín Ballesteros, del mismo.
 Otro, Anastasio Pino Carrascosa, del mismo.
 Otro, Jesús Llamas Casado, del mismo.
 Otro, Severino Gómez Martín, del mismo.
 Otro, Marcelino Cubero Salamanca, del mismo.
 Otro, José Chico Chinchilla, del mismo.
 Otro, Matias Sosa Jurado, del mismo.
 Otro, Isidoro Merino Márquez, del mismo.
 Otro, Francisco Montañés Jurado, del mismo.
 Otro, Fermín Jimeno Navarro, del mismo.
 Otro, Juan Carmona Martín, del mismo.
 Otro, Antonio Menjíbar Generoso, del mismo.
 Otro, Angel Domínguez Álvarez, del mismo.
 Otro, Francisco Marata Cano, del mismo.

Soldado, Manuel Aguayo Jiménez, del batallón Cazadores Colón, 16.
 Otro, Santiago Crespo Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Antonio Alvarez Alonso, del mismo.
 Otro, Francisco Cano Navarro, del mismo.
 Madrid 31 de enero de 1930.—Goded.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. José Lloréns Tordesillas, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Teniente general D. Julio Ardanaz Crespo, quede en situación de disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel y comandante de Infantería, D. Carlos Gil de Arévalo y don Vicente Morales Morales, que han cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división don Antonio Losada Ortega, queden disponibles en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Jorge Roca de Togores Sevilla cause baja en el Tercio, con arreglo a lo que determina el artículo séptimo del real decreto de primero de diciembre de 1920 (*Colectión Legislativa* núm. 543), quedando disponible en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los expedientes instruidos en esa región y en el territorio de Africa, a petición de la clase e individuos de tropa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el sargento Pedro Pérez-Fajardo Caballero y termina con el soldado Miguel Martín Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que los interesados causen baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles y hallarse comprendidos en los preceptos que se indican a continuación, cesando en el percibo de los haberes que disfrutaban por fin del mes actual y haciéndosales el señalamiento de haber pasivo que les corresponda por el citado Alto Cuerpo, a partir del próximo mes de febrero.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Accidente fortuito.—Artículo 64, capítulo cuarto de Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926.

Sargento, Pedro Pérez-Fajardo Caballero, del Tercio.

Accidente fortuito.—Clase primera, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836.

Soldado, Antonio Reinoso García, del Tercio.

Accidente fortuito.—Clase segunda, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836.

Soldado, Oswald Franc Bachmann, del Tercio.

Soldado, Miguel Martín Fernández, del regimiento Infantería Alava, 56.

Madrid 31 de enero de 1930.—Goded.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Infantería que figuran siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Genaro Muñiz González, del regimiento Tarragona, 78, con doña Elisa Llanes González.

D. Guillermo Rodríguez González, del regimiento Tarragona, 78, con doña María Santafé Rodríguez.

Tenientes.

D. Manuel Freixa Pujadas, del batallón Cazadores Las Navas, 10, con doña María Teresa Rodríguez Romero.

D. Pedro Acosta García, del regimiento Covadonga, 40, con D. María de la Paz Barrial Díaz de Liaño.

D. Paulino Antón Trespalcios, del regimiento Tarragona, 78, con doña María del Carmen Valdés Patac.

D. Arturo Armada Sabau, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2, con doña Josefa Ramiro y Fernández.

Madrid 1 de febrero de 1930.—Berenguer.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva de Mahón, núm. 72, D. Gabriel Marimón Bennassar, abonándosele el haber que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), don Antonio Córdoba Pacheco, comandante militar del Castillo de San Felipe, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de Infantería comprendido en la misma, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel en reserva.

D. Antonio Navarro Sánchez, afecto a la zona de Madrid, 1, en Madrid.

Teniente coronel (E. R.) en reserva.

D. Alfonso Velasco Esteban, afecto a la zona de Barcelona, 18, en Barcelona.

Comandante.

D. Ildefonso Guerrero Delgado, disponible en la segunda región, en Antequera (Málaga).

Comandante (E. R.) en reserva.

D. Antonio Fernández Uncal, afecto a la zona de Coruña, 42, en Coruña.

Capitanes (E. R.) en reserva.

D. Victoriano González Sedano, afecto a la zona de Burgos, 28, en Burgos.

D. Laureano Sánchez Rivero, afecto a la zona de Salamanca, 38, en Salamanca.

D. Pedro Martí Bernat, afecto a la zona de Castellón, 22, en Vinaroz (Castellón).

D. Tomás Audi Cardona, afecto a la zona de Tarragona, 9, en Tortosa (Tarragona).

Madrid 31 de enero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 del actual, promovida por el capitán de complemento, licenciado absoluto, D. Alfonso Figueroa Bermejillo, en súplica de que se le conceda continuar en la escala a que perteneció hasta la edad señalada para el retiro forzoso de los oficiales de las escalas activa y de reserva del Ejército; teniendo en cuenta que por real orden circular de 2 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 243) pasó el interesado a su actual situación militar, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), que no ha hecho

uso en tiempo oportuno del derecho que le concede la de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247) y que la situación de licenciado absoluto es definitiva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ceuta, al sargento de Infantería con destino en el batallón de Cazadores de Tarifa núm. 5, Anastasio Quirós García, y para Haro (Logroño), al soldado del Tercio, Nicolás Carcelén Almarza, debiendo percibir los haberes que les correspondan en dicha situación, el primero por la Delegación de Hacienda de Cádiz y el segundo por la de Logroño, disponiéndose, al propio tiempo, que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del presente mes.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al coronel de Infantería, en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, don Eduardo Vareja Cárdenas, se le abone el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo, por la citada unidad de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería, excedente en la primera región, D. Alfonso Arago Vivanco, pase destinado al Depósito de sementales de la sexta zona pecuaria, en concepto de forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. Francisco de Sousa Palacios, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Teniente general D. Julio de Ardanaz y Crespo, quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de Artillería en la Dirección general de Instrucción y Administración de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los de dicho empleo que deseen ocuparla, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, bien entendido que las que no tengan entrada dentro del plazo señalado se considerarán nulas, debiendo los jefes de los cuerpos y dependencias remitir las instancias directamente a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden

de 24 de diciembre último (D. O. número 287) para cubrir una vacante en la Fábrica de Trubia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al comandante de Artillería, con destino en la Inspección de fuerzas y servicios del Arma de la sexta región, D. Domingo Rey D'Harcot.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de ayudante de los Generales D. Julio Ardanaz Crespo y don Severiano Martínez Anido, el teniente coronel de Artillería D. Eduardo Oria Galvache y el comandante de dicha Arma D. José Martínez Valero, respectivamente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que dichos jefes queden disponibles en esta región a partir de la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de enero actual, formulada por el alférez de Artillería (E. R.) D. Domingo Sastre Santacana, con destino en el regimiento a pie, núm. 4, en concepto de agregado, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Melilla, con arreglo a la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Paterna (Valencia) al capitán (esca-

la reserva), de Artillería, D. Diego Berja Vázquez, en situación de reserva en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual, disponiéndose, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros**CREDITOS**

Excmo. Sr.: Autorizado por real decreto de 15 de octubre último (D. O. núm. 230) el gasto correspondiente a la ejecución de las obras de la Academia de aplicación de Ingenieros, en Guadalajara, cuyo presupuesto ascenderá aproximadamente a 3.000.000 de pesetas, y teniendo en cuenta que la duración probable de dicha obra será de cuatro años, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado crédito de 3.000.000 de pesetas se distribuya en las cuatro anualidades siguientes: para 1930, 441.000 pesetas; en 1931, 853.000 pesetas; en 1932, 853.000 pesetas, y en 1933, 853.000 pesetas, todas ellas con cargo al capítulo 24, artículo segundo, sección tercera del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificada la real orden de 26 de julio de 1929 por la que se fijaba la distribución del crédito de 4.388.126,85 pesetas para las obras de construcción de un hospital militar en Sevilla, en el sentido de que dicha cantidad se distribuya en las cuatro anualidades siguientes: para 1930, 500.000 pesetas; en 1931 1.206.000 pesetas; en 1932, 1.206.000 pesetas y en 1933, 1.206.126,85 pesetas, todas ellas con cargo al capítulo 24, artículo segundo, sección tercera del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificada la real orden de 26 de julio de 1929, por la que se fijaba la distribución de crédito de pesetas 1.066.264 para las obras de ampliación y reforma del cuartel de San Agustín, de Jerez de la Frontera, en el sentido de que dicha cantidad se distribuya en las dos anualidades siguientes: para 1930, pesetas 700.000, y en 1931, 366.264 pesetas, ambas con cargo al capítulo 24, artículo segundo, sección tercera del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del batallón de Ingenieros de Teatún Antonio Binaisa Mosegui, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. Joaquín Coll Fúster, que ha cesado de ayudante de campo del Teniente general don Enrique Marzo Balaguer, quede disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Néstor Picasso Vicent, que ha cesado de ayudante de campo del Teniente general D. Julio Ardanaz Crespo, quede disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo a favor de los ayudantes de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Carlos Rodríguez Rodríguez y D. Javier Serrano García, destinados en la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esta región, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que a partir de primero del presente mes se abone a los citados ayudantes de obras militares el sueldo de 5.750 pesetas anuales, que es el que les corresponde, por haber cumplido el día 20 de enero próximo pasado veinte años de efectivos servicios como tales ayudantes de obras.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Manuel Mendicuti Pafou, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 11 del actual, desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el coronel de Infantería D. Miguel Abriat Cantó y termina con el capitán de la misma Arma don Camilo Ruiz Fornell, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mozo Francisco Manuel Cabranes Aizmendi, domiciliado en esta Corte, plaza de la Villa número 5, tercero, en súplica de que le sean devueltas diez pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de Madrid, según carta de pago número 3.463 y estando justificado el derecho que alega el recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 del reglamento de 28 de octubre de 1927, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se devuelvan a dicho individuo las citadas diez pesetas o a la persona que tenga su representación legal.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a

V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación que comprende a

Antonio Alexandre Farinós y Jaime Gelibert Coll, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósi-

to o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Antonio Alexandre Farinós.....	1925	Alfafar.....	Valencia.....	Valencia, 39....	16	julio.....	1925	B-732	Valencia.....	56,25
El mismo.....	1925	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	agosto... 1925		B-334	Idem.....	12,50
El mismo.....	1925	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	sepbre... 1926		C-1.783	Idem.....	68,75
Jaime Gelibert Coll.....	1929	Alaró.....	Baleares.....	Inca.....	4	mayo... 1929		183	Palma de Mallorca.....	250,00

Madrid 31 de enero de 1930.—Goded.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago

expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley

de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Recluta....	Antonio Díaz Francos.....	Caja Recluta de Madrid, I	29	abril...	1927	3.522	Madrid.....	750,00	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Otro.....	Francisco González Jiménez.....	Idem.....	18	junio...	1927	3.154	Idem.....	500,00	Idem.
Alférez de complemento....	D. Eladio del Campo y Miranda.....	Reg. Caz. de Calatrava, 30 de Cab.ª	14	julio....	1928	2.265	Idem.....	750,00	Por comprenderle en el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento
Otro.....	Manuel Rodríguez Sanz.....	Reg. Artillería ligera, 1.ª	30	idem...	1927	4.996	Idem.....	750,00	Idem.
Otro.....	José López Rodríguez de Rivera.....	Reg. Infantería León, 38.	19	sepbre..	1927	1.644	Idem.....	500,00	Idem.
Otro.....	Lorenzo López de Carrizosa y de la Viesca.....	Reg. Infantería Cádiz, 67.	24	idem...	1928	216	Jerez de la Frontera..	1.750,00	Idem.
Otro.....	Eudaldo Delabault Pelayo.....	Reg. Dragones Numancia 11.ª de Caballería.....	9	marzo...	1928	1.125	Barcelona...	1.000,00	Idem.
Otro.....	Antonio Muntadas Salvadó-Prim.....	Idem.....	12	abril...	1928	1.186	Idem.....	1.000,00	Idem.
Otro.....	Alvaro Clavería Santafé.....	Idem.....	27	octubre.	1928	6.071	Idem.....	500,00	Idem.
Otro.....	Nicolás Gascón López.....	Idem.....	23	idem...	1928	4.879	Idem.....	500,00	Idem.
Otro.....	José María Ferrau Andreu.....	Idem.....	5	sepbre.	1928	745	Idem.....	750,00	Idem.
Otro.....	Martín Solá Rumbau.....	Idem.....	23	agosto..	1928	4.518	Idem.....	500,00	Idem.
Recluta....	Juan Mallola Curós.....	Caja Recluta de Olot....	26	julio....	1929	978	Orrona.....	211,25	Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 403 y 422 del vigente reglamento de Reclutamiento.
Otro.....	José Maruri Saitua.....	Idem de Durango.....	18	octubre.	1929	577	Bilbao.....	27,50	Por ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del citado reglamento.
Alférez de complemento....	El mismo.....	Idem.....	25	idem...	1929	826	Idem.....	10,00	Idem.
Alférez de complemento....	D. José Antonio Sopeña Irabien.....	Regimiento Infantería de Garelano, 43.....	31	julio...	1928	1.497	Santander..	750,00	Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento expresado.
Recluta....	Ramón Manuel Orge Pumar.....	Caja de Recluta de Vigo.	9	mayo...	1925	312	Pontevedra..	500,00	Por serie de aplicación las R. O. C. de 22 de septiembre de 1921 (D. O. 213) y 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Otro.....	Faustino González Piéres.....	Caja de Recluta de León.	16	septbre.	1928	444	León.....	43,75	Por ingreso hecho de más con arreglo al art. 403 del indicado reglamento.
Soldado....	Gilberto Toledo Dabanda.....	Reg. Inf.ª Las Palmas, 66.	5	febrero.	1928	1	Arcofite....	668,00	Idem.

Madrid 31 de enero de 1930.—Benguier.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del actual, promovida por el coronel del regimiento de Alcántara, núm. 14 de Caballería, D. Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla, en súplica de que se le concedan, tanto a él como al capitán ayudante del citado regimiento, D. Joaquín Sánchez Ocaña, tres días de dietas deducidas por real orden de 12 de abril del pasado año (D. O. número 82) de los invertidos en una comisión desempeñada en febrero anterior, inspeccionando el grupo de escuadrones destacados en las circunscripciones de Melilla y Rif, teniendo en cuenta lo preceptuado en el primer párrafo de la real orden circular de 8 de marzo de 1928 (D. O. núm. 58), cuyo requisito no tuvo lugar y en consonancia con la de 18 de mayo siguiente (D. O. núm. 109), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del actual, promovida por el Capitán médico, D. Julio Villarrubia Muñoz, con destino en el regimiento de Artillería a pie número 4, en súplica de aprobación de tres días de dietas devengadas en el mes de agosto último, por una comisión del servicio que desempeñó, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe por el Cuerpo o entidad donde percibiera sus haberes en aquella época en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del actual, promovida por el comandante mayor del regimiento de Artillería ligera número 8, en súplica de autorización para reclamar las dietas correspondientes a treinta días de los meses de septiembre y octubre últimos a los tenientes D. Miguel Moreno López y don Víctor Gárcesabal Ribas, que tomaron parte en las pruebas eliminatorias de tipo en el concurso internacional de

Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del actual, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Arturo Fernández Paradela, con destino en la Junta de Clasificación y Revisión de Orense, en súplica de que le sean abonadas las dietas correspondientes a los días del 7 al 10 de julio del año último, por haber tenido que comparecer como testigo ante la Audiencia de Pontevedra; teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden de 13 de julio de 1886 (C. L. núm. 287), en consonancia con la de 13 de mayo de 1884 (C. L. núm. 174), y que dicho acto no es el desempeño de una comisión del servicio, sino un deber de ciudadanía que se contrae en el artículo 410 de la ley de Enjuiciamiento criminal y que la primera soberana disposición citada se refiere al abono a Generales, jefes y oficiales, de los gastos de viaje, por lo cual se dispone sea facilitado pasaje por cuenta del Estado, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y Culto, y de acuerdo con lo resuelto por real orden de 26 de octubre último (D. O. número 239), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 11 de abril último dirigió V. E. a este Ministerio interesando concesión de tres meses de dietas a favor del sargento de Artillería de costa número 3, Jesús Lambertó Tomás, y pluses para un cabo y cuatro soldados que habían de custodiar el material de la batería de Parafola (Cartagena); teniendo en cuenta lo resuelto para caso análogo por real orden de 2 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 271), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos, don Antonio Rodríguez Morcillo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, obtenidas por reales órdenes de 27 de mayo de 1910, 5 de enero de 1911 y 23 de marzo de 1912 (D. O. números 114, 5 y 70), respectivamente, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, con arreglo a lo que determina la real orden de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero de Intervención Militar, con destino en Aviación, D. Luis Martínez Delgado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Purificación Nieto y Cortés, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

DISPOSICIONES
de la Secretaría y Direcciones generales
de este Ministerio y de las Dependencias
Centrales.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929, ha declarado con derecho a pensión y mejora en las mismas a los comprendidos en

la unida relación que empieza con doña Carmen Campos Martínez y termina con doña Martina Figuerola Nadal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras

conservan la aptitud legal para el percibo. Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. mu-

chos años. Madrid 24 de enero de 1930.

El General secretario.
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	SUELDO regulador		PENSIÓN que cobraba		PENSIÓN que cobrará		MEJORA que se concede		FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda en que se les consigna el pago	Observaciones
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pts.	Cts.	Ma	Mes	Año		
Logroño...	D. ^a Carmen Campos Martínez, de estado soltera, huérfana del General de brigada D. José Campos Guereta.....	10.000	00	1.650	00	2.500	00	850	00	17	julio...	1929	Logroño.....	(A)
Valencia....	" Cándida Aldana Rodríguez, de estado viuda, huérfana del teniente D. Antonio Aldana Navarro.....	2.725	00	470	00	908	33	438	33	29	mayo...	1929	Valencia.....	(B)
Tarragona..	" Aurora Gascón Zurinaga, de estado soltera, huérfana del capitán D. Antonio Gascón Alvarez.....	3.000	00	625	00	1.000	00	375	00	13	sepbre..	1929	Tarragona.....	(C)
Zaragoza...	" Angeles Bentosela Sandoval, de estado soltera, huérfana del teniente coronel, con sueldo de coronel, D. José Bentosela y Esteban.....	7.500	80	1.650	00	1.875	00	225	00	9	mayo...	1929	Zaragoza.....	(D)
Idem.....	" Enriqueta Zamora Andreu, de estado viuda, huérfana del auditor de Guerra D. Enrique Zamora Alavés.....	6.900	00	1.650	00	1.725	00	75	00	1	abril...	1929	Idem.....	(E)
Zamora.....	" Paula Ariza Barba, de estado viuda, huérfana del capitán D. Juan Ariza Avilés.....	2.520	00	625	00	640	00	215	00	15	julio...	1929	Zamora.....	(F)
Madrid.....	" Electra, D. ^a Carme, D. ^a Victoria, doña Antonia, D. ^a Consuelo y D. Joaquín Hernández Sancha, de estado solteras, huérfanas del capitán D. Ildefonso Hernández Iglesias.....	6.000	00	625	00	1.500	00	875	00	29	sepbre..	1927	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas...	(G)
Idem.....	" Carmen y D. ^a María de las Nieves Ortiz de Pinedo y Martínez, de estado viuda y soltera, respectivamente, huérfanas del Intendente de división don Domingo Ortiz de Pinedo.....	10.000	00	1.650	80	2.500	80	850	00	14	enero...	1930	Idem.....	(H)
Valencia...	" Dolores y D. ^a Josefa Perelló Peña, de estado solteras, huérfanas del comandante D. Francisco Perelló Carraaco...	4.800	00	1.125	00	1.200	00	75	00	3	abril...	1929	Valencia.....	(I)
Madrid.....	" Amada Martínez Rodríguez, de estado viuda, huérfana del capitán D. Juan Martínez López.....	3.000	00	940	00	1.000	00	60	00	12	julio...	1926	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas...	(J)
Idem.....	" Martina Figuerola Nadal, viuda, huérfana del coronel D. Nemesio Figuerola Sociat.....	9.000	00	1.650	00	2.250	00	600	00	20	abril...	1929	Idem.....	(K)

(A) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Vicenta Martínez Ugarte, a quien le fué otorgado en 3 de noviembre de 1918 (D. O. número 249); lo percibirá en tanto conserve su actual estado civil.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Paula Rodríguez Piernas, a quien le fué otorgado en 21 de agosto de 1895 (D. O. núm. 185); lo percibirá mientras permanezca viuda. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Juana Zurinaga Cenitagoya, a quien le fué otorgado en 5 de septiembre de 1916 (D. O. número 201); lo percibirá mientras conserve su actual estado civil.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Sandoval del Castillo, a quien le fué otorgado en 19 de julio de 1904 (D. O. núm. 160); lo percibirá mientras permanezca soltera.

(E) Se le rehabilita en el beneficio de la pensión que dejó de percibir por haber contraído matrimonio, a quien le fué otorgado en 22 de septiembre de 1890 (D. O. número 213); lo percibirá mientras permanezca viuda; ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(F) Se le rehabilita en el beneficio de la pensión que dejó de percibir por haber contraído matrimonio, a quien le fué otorgado por real orden de 11 de septiembre de 1883; lo disfrutará mientras permanezca viuda; ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Teodosia Sánchez Esteban, a quien le fué otorgado en 28 de abril de 1923 (D. O. número 99); lo percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil, y el huérfano D. Joaquín hasta el 12 de mayo de 1930, en que cumplirá los veinticuatro años de edad, a no ser que antes cobre sueldo del Estado, Provincia o Municipio, incompatible con la pensión, recayendo, sin necesidad de nuevo señalamiento, en favor del que sobreviva la parte del que fallezca o pierda la aptitud legal; doña Electra, por sí, y los otros huérfanos, por mano del tutor hasta que cumplan la mayor edad.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña María Martínez Angulo, a quien le fué otorgado en 14 de abril de 1916 (D. O. núm. 89); lo percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil, recayendo, sin necesidad de nuevo señalamiento, en favor de la que sobreviva, la parte de la que fallezca o pierda su aptitud legal; la huérfana doña Carmen ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña María de los Dolores Peña Bru, a quien le fué otorgado en 7 de octubre de 1911 (D. O. número 226); lo percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil.

(J) Se le rehabilita en el beneficio de la pensión que dejó de percibir por haber contraído matrimonio, a quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 10 de mayo de 1901; lo percibirá mientras conserve su actual estado civil; ha acreditado

no le ha quedado derecho a pensión por su marido. Su apoderado, D. Meditón Quirós Martín, tiene su domicilio en la calle Mayor número 87, primero derecha.

(K) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su hermana, doña María Ana, a quien le fué otorgado en 22 de julio de 1902 (D. O. núm. 162); viuda por presunción de muerte de su marido, en sentencia firme de 27 de septiembre de 1928, renuncia a los derechos pasivos que por su esposo pudieran corresponderle.

Ampliación común a las notas G, y J.— Los haberes pasivos que se señalan se les satisfarán a los interesados en la forma que se expresa en la presente relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo; pero la mejora entre los que cobran y los que se conceden les serán abonados por cuartas partes durante el período de cuatro años, según ordenan las mencionadas disposiciones, y a partir del primero de enero de 1929, hasta el mes de diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento referido.

Ampliación común a las notas A, B, C, D, E, F, H, I y K.— Los interesados cobrarán sus haberes pasivos en la misma forma que se indica en la ampliación de las notas anteriores, empezando el beneficio de la diferencia entre la antigua pensión y la que al presente se le otorga a partir de la fecha que se menciona, hasta diciembre de 1932.

Madrid 24 de enero de 1930. El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.